

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad Rey Juan Carlos

- 17** *RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2024, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo reservado a personal funcionario, mediante el sistema de Libre Designación, convocada por Resolución de 15 de febrero de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de febrero).*

Vistas las solicitudes presentadas y previa consideración de sus méritos, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo), modificados por Decreto 28/2010, de 20 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de junio), de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y de conformidad con el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

#### RESUELVE

Acordar la cobertura del puesto convocado por Resolución de 15 de febrero de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de febrero), mediante sistema de Libre Designación, por la siguiente funcionaria:

Número de orden: 1.

Puesto adjudicado: 00052005.

Dependencia: Rector/Vicerrectorados.

Área funcional: Vicerrectorado de Transf. y Educación Digital e Inteligencia Artificial.

Denominación del puesto: Secretario/a de Órgano de Gobierno.

Adjudicatario/a: Doña Antonia Yolanda Iglesias Contreras.

NRP: 5189626257 A7248.

Contra la presente resolución, que pone fin y agota la vía administrativa (artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y artículo 81.1.o) de los Estatutos de la universidad), de acuerdo con lo previsto en los artículos 114, 123 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser impugnada directamente en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo), contado dicho plazo desde el día siguiente a su notificación, o, potestativamente, mediante interposición de recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambos recursos.

Móstoles, a 11 de abril de 2024.—El Rector, P. D. (Resolución de 20 de febrero de 2018, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2018), el Gerente General, Teodoro Conde Minaya.

(03/5.712/24)

